ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 1.984/2019

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía dictó el Decreto Nº 127/2018, de 18 de junio, delegando la dirección y gestión de los servicios municipales, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a los Sres./as Concejales/as que a continuación se relacionan, respecto de las áreas o materias que asimismo se indi-

- -Doña Sonia Ruiz Navarro: Igualdad, Desarrollo Económico y Empleo.
- -Don Fernando López Pedrosa: Cultura, Festejos, Turismo y Familia.
- -Doña María Dolores Campos Algar: Régimen Interior, Hacienda Local, Transparencia y Seguridad Ciudadana.
- -Doña Azucena Prieto Reina: Educación, Juventud y Bienestar Social.
- -Don Manuel Campos González: Deportes, Agricultura y Medio

Las áreas de Urbanismo y Obras y Servicios serán dirigidas y gestionadas directamente por la Alcaldía.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a 19 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel González Barco.